



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OLMEDILLO DE ROA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/2017 del ejercicio de 2017

El expediente 1/2017 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Olmedillo de Roa para el ejercicio 2017 queda aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamación alguna, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	2.698,57
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.789,67
6.	Inversiones reales	35.241,04
	Total aumentos	45.729,28

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-27.673,17
3.	Gastos financieros	-472,32
4.	Transferencias corrientes	-1.446,85
6.	Inversiones reales	-8.451,00
	Total disminuciones	-38.043,34

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7.	Transferencias de capital	4.786,89
8.	Activos financieros	2.899,05
	Total aumentos	7.685,94

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177



y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Olmedillo de Roa, a 9 de julio de 2018.

El Alcalde,
Miguel Ángel Muñoz Martínez